

REPUBLICA DE CHILE
I, MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 27 ENE 2022

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 03

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27-12-2021 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2022.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Tercera Modificación Interna al Presupuesto Año 2022 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)



GASTOS

Disminúyase

21 01 004 005 001	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS- CESFAM SAPU	- 13.000
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		- 13.000

Auméntese

21 01 005 003 001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	13.000
TOTAL AUMENTO GASTOS		13.000

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MCD/EAO/rmr
Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Secplac.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL
Objetado	Observado	Revisado
		25 ENE 2022